



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P4563

2

3

4

5

6

7

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

10 ZIALSERV CIA. LTDA.

11 QUE OTORGA:

12 CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON

13 A FAVOR DE:

14 FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA

15 CUANTIA: \$ 132,00

16 DI 3 COPIAS

17 S.G.

18

19

20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
21 de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE  
22 JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí,  
23 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,  
24 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen:  
25 por una parte el señor CHRISTIAN BAYARDO  
26 FUENTES FALCON, soltero, por sus propios derechos;  
27 y, por otra parte el señor FRANCISCO JAVIER  
28 BENITEZ LUNA, divorciado, por sus propios derechos.

1 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
2 mayores de edad, domiciliados en este Cantón,  
3 legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe  
4 por cuanto me han presentado su documento de  
5 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente  
6 certificadas agrego como documentos habilitantes, y me  
7 solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor  
8 literal a continuación transcribo: **“SEÑOR NOTARIO:**  
9 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
10 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones  
11 sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
12 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta  
13 escritura, comparece en calidad de CEDENTE: **Uno**) por  
14 sus propios y personales derechos, el señor  
15 CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON; y, también  
16 por sus propios y personales derechos, el señor  
17 FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA.- Los  
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
19 mayores de edad, de estado civil soltero el primero y  
20 divorciado el segundo respectivamente, domiciliados en  
21 esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y  
22 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante  
23 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del  
24 cantón Quito, el día veinte y siete de Julio de dos mil  
25 doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
26 Quito, veinte y ocho de Agosto del dos mil doce, se  
27 constituyó legalmente la compañía de responsabilidad  
28 limitada denominada ZIALSERV CIA. LTDA., con un capital de



1      cuatrocientos (US \$ 400) dólares de los Estados Unidos  
2      de América, dividido en cuatrocientas (400)  
3      participaciones sociales iguales, acumulativas e  
4      indivisibles, de un dólar (US \$1) de valor nominal cada  
5      una.- **B)** La Junta General de Socios de la Compañía,  
6      en reunión celebrada el día doce de Junio del año dos  
7      mil catorce, autorizó las siguientes cesiones: **Uno)**  
8      Ciento treinta y dos (132) participaciones sociales,  
9      iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$  
10     1) de los Estados Unidos de América de valor nominal  
11     cada una, que el señor CHRISTIAN BAYARDO  
12     FUENTES FALCON, posee en el capital de ZIALSERV  
13     CIA. LTDA., a favor del señor FRANCISCO JAVIER  
14     BENITEZ LUNA.- **TERCERA: CESION DE**  
15     **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el  
16     señor CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON, quien  
17     comparece a este contrato debidamente autorizado por  
18     la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios  
19     de ZIALSERV CIA LTDA., reunida el doce de Junio de  
20     dos mil catorce, realizan las siguientes cesiones: **Uno.-**  
21     Ciento treinta y dos (132) participaciones sociales,  
22     iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US \$  
23     1) de los Estados Unidos de América de valor nominal  
24     cada una, que el señor CHRISTIAN BAYARDO  
25     FUENTES FALCON, posee en el capital de ZIALSERV  
26     CIA LTDA, a favor del señor FRANCISCO JAVIER  
27     BENITEZ LUNA; y, **Dos.-** La indicadas cesiones,  
28     comprende la totalidad esto es el treinta y tres por

1 ciento (33%) de los derechos del CEDENTE sobre las  
2 participaciones cedidas; es decir, involucran los  
3 derechos que pueden corresponder a sus respectivas  
4 participaciones, reservas, reservas por revalorización  
5 del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de  
6 tal manera que el CEDENTE, al enajenar las  
7 participaciones, lo hacen con todos los derechos,  
8 privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas  
9 para sí. La presentes cesiones, se realizan por el valor  
10 nominal de ellas, cantidad que será pagada en su  
11 totalidad, por los CESIONARIO al CEDENTE, al  
12 momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA:**  
13 **ACEPTACION.**- El señor FRANCISCO JAVIER BENITEZ  
14 LUNA, declara que acepta las presentes cesiones de  
15 participaciones sociales que por este instrumento se  
16 realizan en su favor.- **QUINTA: RAZON E**  
17 **INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este  
18 documento en el Registro Mercantil, se sentará la  
19 correspondiente razón al margen de la matriz de la  
20 escritura de constitución de ZIALSERV CIA LTDA.  
21 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes  
22 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
23 firmada por el Doctor Juan Carlos León, con matrícula  
24 profesional número siete mil novecientos noventa y  
25 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
26 otorgamiento de la presente escritura pública se  
27 observaron los preceptos legales del caso, y leída que  
28 les fue a los comparecientes por mí la Notaria se



1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando  
2 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo  
3 cual doy fe.-

4

5

6

7

*Christian Fuentes F*  
CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON



8

C.C. 1718268673.

9

10

11



12

FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA

13

C.C. 1001294550

14

15

16

17 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

18

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA NO.3**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ZIALSERV CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, al 12 día del mes de Junio del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Murgeón OE3-153 y Av. América, el señor FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad del socio, señor CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia del señor FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA; y con la presencia de los socios: FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA, por sus propios y personales derechos, propietario de CIENTOS TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y CARLOS ALBERTO TOAPANTA JACHO, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$1 ) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagada en su totalidad, y Actuando como Secretario, el señor HUGO FABRICIO GUEVARA MACHADO.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. El señor Presidente informa que el socio, señor CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON desea ceder el total de sus participaciones sociales (33%); esto es, ciento treinta y dos (132) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición del otros socios de la compañía, señores FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA Y CARLOS ALBERTO TOAPANTA JACHO, el primero señor FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA, quien por sus propios y personales derechos y en uso de su preferencia menciona que está interesado en adquirir dichas participaciones y el segundo señor CARLOS ALBERTO TOAPANTA JACHO, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; por lo que, una vez que el señor socio CARLOS ALBERTO TOAPANTA JACHO, ha expresado lo anteriormente indicado, el señor Presidente, señala que el señor FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA, es el que adquiere las ciento treinta y dos (132); para lo cual, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.



Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

BENITEZ LUNA FRANCISCO JAVIER	67%	US \$ 268
CARLOS ALBERTO TOAPANTA JACHO	33%	US \$ 132
<b>TOTAL 100%</b>		<b>US \$ 400</b>

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h15.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, el señor Secretario que certifica y los señores socios, en el lugar y fecha indicados.

PRESIDENTE - SOCIO

SECRETARIO -

FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA.

Christian Fuentes F  
CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON.

1-118268673

CARLOS ALBERTO TOAPANTA JACHO. 1716172455.

## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de ZIALSERV CIA. LTDA., en sesión celebrada el 12 de Junio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. **CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON**, cedió **CIENTO TREINTA Y DOS (132)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de ZIALSERV CÍA. LTDA., a favor del señor **FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA**.

La cesión, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente, al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 12 de Junio de 2014

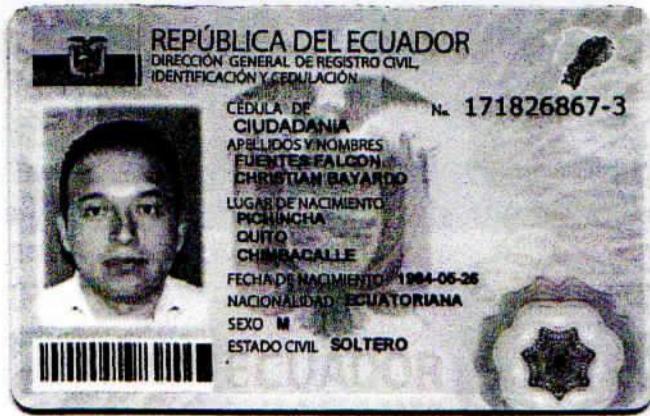
  
\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON.**  
Gerente General  
ZIALSERV CIA. LTDA.



BEH  
1001294550  
0998727698

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO  
EN 1 HOJAS util(s)  
Quito a 17 JUN 2014

Dra. Yamileth Alarcón Trapanta  
NOTARIA NOVENA



Christian Fuentes F ✓

0988589099

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO  
EN 1 HOJAS utilizadas  
Quito a -----

17 JUN 2014

Dra. Maricela Zapanta  
NOTARIA NOVENA

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ZIALSERV CIA. LTDA. QUE OTORGA: CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON A FAVOR DE: FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de junio del dos mil catorce.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



S.G.

RAZON.- Tomo nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ZIALSERV CIA. LTDA. que otorga: CHRISTIAN BAYARDO FUENTES FALCON a favor de: FRANCISCO JAVIER BENITEZ LUNA, celebrada ante mí, el 17 de junio del 2014, constante en el presente instrumento; al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ZIALSERV CIA. LTDA., celebrada el 27 de julio del 2012, ante el Doctor Juan Villacís Medina, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, a 17 de junio del 2014.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



# ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 37801

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23936
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	572
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718268673	FUENTES FALCON CHRISTIAN BAYARDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1001294550	BENITEZ LUNA FRANCISCO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZIALSERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**





EL CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2823 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



